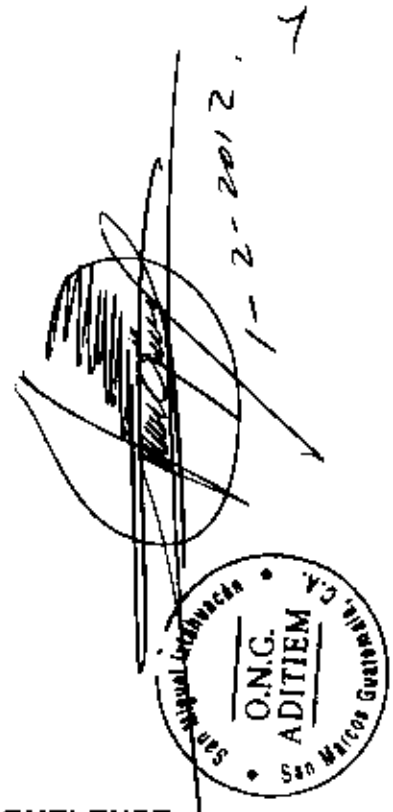
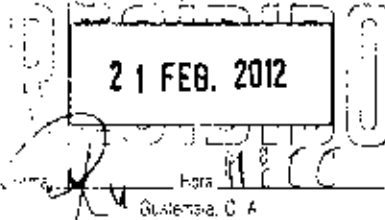


**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**



**INFORME DE AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL  
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA TIERRA MIGUELENSE  
-ADITIEM- DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, DEL  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DEL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN GOBIERNAMENTAL (SIG)



**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2011**

Guatemala, 8 de noviembre de 2011

Señor  
Sergio Elias Gonzales Mejía  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Desarrollo Integral para  
La Tierra Miguelense -ADITIEM-  
San Marcos.

Señor Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental fue designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0194- 2011, de fecha 22 de marzo de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, para practicar Examen Especial que incluya la evaluación de aspectos financieros a la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA TIERRA MIGUELENSE -ADITIEM-, por el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2010.

El examen Especial se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros del convenio No. 13-2008, suscrito con el Ministerio de Finanzas Públicas durante el período comprendido del 15 de diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se concluye que la asociación deberá atender las sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente informe especial de auditoría.

Asi mismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

**Hallazgos Relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.**

**Área Financiera**

1. Incumplimiento en la rendición de cuentas
2. Falta de timbres en contratos y/o facturas.
3. Elaboración de actas en libros no autorizados
4. Falta de notificación de cambio de domicilio fiscal

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con la persona responsable.



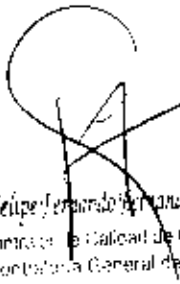


Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron, se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la ley.

Atentamente,

  
Felipe Fernando Hernández  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUBCONTRALOR  
DE CALIDAD DE  
GASTO PÚBLICO  
GUATEMALA, C.A.



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

21

Guatemala, 8 de noviembre de 2011

Licenciado  
Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas


Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0194- 2011 de fecha 22 de marzo de 2011, realice en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría de Examen Especial en la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA TIERRA MIGUELENSE -ADITIEM-, por el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, en la actualidad no tiene actualizada la dirección de su domicilio fiscal ante la contraloría General de Cuentas, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-826.

En el desarrollo del Examen especial, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se considera necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría, clasificándose de la siguiente manera: cuatro (4) hallazgos relacionados al cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente,

  
Lic. Pablo Roderico Sosa Say  
Colegiado Activa 11356  
Colegio CC. EE.  
Auditor Gubernamental



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

**INDICE**

<b>INFORMACION GENERAL</b>	<b>1</b>
Base Legal	1
Función	1
<b>FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA</b>	<b>2</b>
General	2
Específicos	2
<b>ALCANCE DE LA AUDITORIA</b>	<b>3</b>
Área Financiera	3
Otros Aspectos	3
<b>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	<b>4</b>
<b>RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA</b>	<b>5</b>
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	5
<b>RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>12</b>
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	<b>13</b>
<b>ANEXOS</b>	

## **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA TIERRA MIGUELENSE -ADITIEM-**

### **1 INFORMACION GENERAL**

#### **Base Legal**

El fundamento legal de creación de la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA TIERRA MIGUELENSE -ADITIEM-, está normado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 512-98.

LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA TIERRA MIGUELENSE -ADITIEM-, se encuentra inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacan Departamento de San Marcos bajo la partida No. 02-2006 folios 36 al 39, de personas jurídicas, Departamento de San Marcos, asimismo en la partida número 17289, folio No. 17289, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación quedó inscrito el Representante Legal Sergio Elías González Mejía, de conformidad con el primer testimonio de la escritura pública No. 154, de fecha 13 de febrero de 2002, autorizada en dicho municipio por el Abogado y Notario Luan Amilcar Castillo y Castillo, como una Asociación civil, no lucrativa, y apolítica, se encuentra registrada ante la contraloría general de cuentas con número de Cuenta, No. A5-826.

La responsabilidad de rendir cuentas, está normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 "Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas", reformado por el artículo 1º, de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

#### **Función**

La Asociación tiene por objeto el beneficio social con énfasis en propiciar capacitaciones en forma continua a sus asociados para brindar un mejor servicio a las comunidades, ser asociación sin fines lucrativos y de beneficio social, asistencia y desarrollo colectivo con personería jurídica propia con capacidad de asumir y contraer compromisos.

### **2 FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones, 28 Informes de Auditoría y 29 independencia así como todos los demás artículos aplicables.

Acuerdo gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada

Nombramiento No. DAEE-0194-2011 de fecha 22 de marzo de 2011

### **3 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

#### **General**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

#### **Específicos**

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

#### **4 ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA**

##### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la asociación, por el período comprendido de 15 de diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución del Proyecto adquisición de mil pilas para la amas de casa de San Miguel Ixtahuacan San Marcos, con fondos provenientes del Ministerio de Finanzas Pública, mediante convenio suscrito para la administración de recursos financieros; considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, aplicando pruebas de auditoría y verificación de los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su razonabilidad.

La auditoría se practicó al 100% de los ingresos formas oficiales 63-A, registradas en la caja fiscal. Con relación a los egresos, se consideró una muestra del 100% de los registros administrativos y contables del periodo comprendido del 15 de diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2010, en los cuales se evaluaron aspectos financieros y de cumplimiento, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero y administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, de dicha gestión, y proponer las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.

##### **Caja Fiscal**

Se revisaron las operaciones contables registradas en Caja Fiscal, derivadas de los fondos provenientes del convenio suscrito con el Ministerio de Finanzas Públicas, por un monto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q. 959,215.00), ejecutó el 100%, (ver anexo 1)

##### **Bancos**

Se verificó que la Asociación, administró sus recursos en una cuenta monetaria aperturada para el proyecto, en el Banco de Desarrollo Rural S.A. -BANRURAL-, al 31 de diciembre de 2010, el 100% de los fondos recibidos fueron ejecutados en el proyecto referido.

##### **Ingresos**

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones bancarias y estados de cuenta, de la cuenta monetaria aperturada por la entidad para este proyecto, determinándose la razonabilidad de las misma.



Dichos fondos son registrados en Caja Fiscal, así mismo se extienden recibos oficiales forma 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos se emitan de manera correlativa, se depositen íntegros y oportunamente en la Cuenta Bancaria respectiva. Del análisis realizado a los registros de ingresos se determinó que, se presentan correctos y debidamente amparados con la forma oficial autorizada.

### **Egresos**

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y estados de cuentas, de la cuenta monetaria aperturada por la entidad, determinándose la razonabilidad de las mismas.

### **Otros aspectos**

#### **Convenios**

La Asociación suscribió un convenio para la ejecución del Proyecto adquisición de mil pilas para la amas de casa de San Miguel Ixtahuacan San Marcos, financiado a través del Ministerio de Finanzas Pública por un monto NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q. 925,215.00) de los cuales se recibió y ejecutó el 100 %, (ver anexo 1)

#### **Sistema de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la Asociación, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, el proceso de adjudicación del proyecto auditado.

## **5 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

Derivado de la revisión de los documentos de ingresos y egresos, así como de los registros contables relacionados a los fondos estatales que administró la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA TIERRA MIGUELENSE -ADITIEM-, durante el período auditado, se comprobó que los mismos fueron invertidos para dar cumplimiento a los términos del convenio suscrito con el Ministerio descrito.

A criterio de la Comisión de Auditoría, no obstante las deficiencias detectadas, los Directivos de la entidad cumplen con los objetivos y metas planificadas, y que los aportes asignados, han sido utilizados en la ejecución del proyecto referido.

## **RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgos relacionados con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.**

##### **Hallazgo No. 1**

##### **Incumplimiento en la rendición de cuentas**

##### **Condición:**

Se estableció que la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA TIERRA MIGUELENSE –ADITIEM-, con número de Cuenta, No. A5-826, no presentó ante la Contraloría General de Cuentas, la Rendición de Cuentas, correspondiente al período del 30 de diciembre 2008 al 31 de diciembre de 2010, lo cual se debe hacer en los cinco días posteriores de cada mes vencido.

##### **Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08 de junio 2006 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.12, Proceso de Rendición de Cuentas, indica "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente".

##### **Causa**

Esto obedece a que las autoridades superiores de la Asociación -ADITIEM-, no han cumplido con las normas relacionadas con la rendición de cuentas.

##### **Efecto**

Esto incide que el ente fiscalizador no disponga de la información y documentación necesaria para realizar el examen correspondiente y expresar una opinión razonable o no, de las operaciones financieras de la entidad.

##### **Recomendación**

El Presidente y Representante Legal de la Asociación, debe velar por el cumplimiento de la rendición de cuentas, como lo establecen las Normas de Control Interno Gubernamental.

## **Comentarios de los Responsables**

De conformidad con la discusión de hallazgos llevados a cabo el día nueve de agosto de 2011 realizado en la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, tal como consta en el oficio de audiencia No. 05-DAEE-0194-2011, manifiestan los directivos.

"Relacionado al incumplimiento de rendición de cuentas debo indicarle que se debió a un descuido involuntario de nuestra parte, pero hemos girado ordenes para que en el tiempo posible se presenten los formularios a la delegación de la Contraloría general de Cuentas de San Marcos para cumplir con lo establecido en las normas de control interno y en beneficio de un buen control administrativo de nuestra Asociación".

## **Comentarios de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos planteados en la reunión de discusión de hallazgos referida en el párrafo anterior y lo contenido en oficio sin numero de fecha 09 de agosto de 2011, por el Presidente y Representante Legal de la Asociación ADITIEM no son suficientes para el desvanecimiento del mismo no obstante haberlo notificado mediante Oficio de Audiencia y Discusión de hallazgos No. 05-DAEE-0194-2011 de fecha 03 de agosto de 2011.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 12, para el Presidente y Representante Legal y el Tesorero de la entidad por la cantidad de DIEZ MIL QUETZALES (Q 10,000.00) para cada uno, sanción que asciende a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00).

## **Hallazgo No. 2**

### **Falta de timbres en contratos y/o facturas.**

#### **Condición:**

En la revisión del expediente del Proyecto Adquisición de Mil (1,000) pilas de concreto que serán donadas a amas de casa del municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos se comprobó que el contrato No: 01-2009 del 27/02/2009 con la Constructora R.D., carece de los timbres de ingeniería que exigen las leyes aplicables.

**Criterio:**

El Decreto 22-75 del Congreso de la República, Reformado por el Decreto 138-85 Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, Artículo 3 inciso c), indica: "Las empresas individuales o jurídicas que presten servicios de consultoría, asesoría y supervisión o realicen obras públicas por contrato con el Estado o con sus instituciones, o que construyan obras públicas o privadas, que por cualquier circunstancia estén exoneradas del pago de licencia municipal u otro tipo de licencias, o ésta no sea necesaria, cubrirán el uno por millar (1o/oo) sobre el monto total del contrato correspondiente".

**Causa**

Falta de un sistema de control interno que permita identificar los aspectos legales que deben aplicar los responsables de la Asociación en relación a la administración de los recursos financieros.

**Efecto**

Que las empresas constructoras no cumplan con el pago de impuestos Establecidos legalmente.

**Recomendación**

Al Presidente y Representante Legal para que a futuro de observancia oportunamente con las regulaciones que establece la ley

**Comentarios de los Responsables**

De conformidad con la discusión de hallazgos llevados a cabo el día nueve de agosto de 2011 realizado en la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, tal como consta en el oficio de audiencia No. 05-DAEE-0194-2011, manifiestan los directivos.

"Relacionado a falta en timbres en contratos y/o facturas, en nuestra opinión consideramos que este tipo de proyectos no constituye una obra de Ingeniería Civil, tomando en cuenta que no es una construcción de obra de infraestructura si no más bien como adquisición o compra de mil pilas, por tal motivo no consideramos pertinentes los timbres del colegio de Ingenieros por no tratarse de una Construcción de proyectos de infraestructura".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos planteados en la reunión de discusión de hallazgos referida en el párrafo anterior y lo contenido en oficio sin

numero de fecha 09 de agosto de 2011, por el Presidente y Representante Legal de la Asociación ADITIEM no son suficientes para el desvanecimiento del mismo no obstante haberlo notificado mediante Oficio de Audiencia y Discusión de hallazgos No. 05-DAEE-0194-2011 de fecha 03 de agosto de 2011, en virtud que la clausula QUINTA Y SEXTA indica que es un contrato de obra pública: ejecución del proyecto y calidad de materiales, del contrato No. 01-2009 de fecha 27-02-09, suscrito entre la CONSTRUCTORA RD y la Asociación ADITIEM.

**Acciones Legales y Administrativa**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y el Tesorero de la entidad por la cantidad de CINCO MIL QUETZALES (Q 5,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

**Hallazgo No. 3**

**Elaboración de actas en libros no autorizados**

**Condición:**

Se determino en la revisión digital del portal de guatecompras que la asociación ADITIEM, publico sus resoluciones de ofertas en actas simples sin elevarlas a categoría de folio, los cuales debió autorizar en la contraloria general de cuentas.

**Criterio**

El inciso k del artículo 4, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Indica: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

**Causa**

Esto obedece a que las autoridades superiores de la Asociación –ADITIEM-, no han cumplido con las normas relacionadas con utilización de los libros autorizados.

**Efecto**

Incide que el ente fiscalizador no disponga de la información y documentación necesaria para realizar el examen correspondiente.

**Recomendación**

El Presidente y Representante Legal de la Asociación, debe velar por el cumplimiento de las Normas de Control Interno Gubernamental, que los eventos que se publiquen en el portal de Guatecompras sean en hojas membretadas de la entidad y autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

**Comentarios de los Responsables**

De conformidad con la discusión de hallazgos llevados a cabo el día nueve de agosto de 2011 realizado en la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, tal como consta en el oficio de audiencia No. 05-DAEE-0194-2011, manifiestan los directivos.

“Relacionado al incumplimiento de rendición de cuentas debo indicarle que se debió a un descuido involuntario de nuestra parte, pero hemos girado órdenes para que en el tiempo posible se presenten los formularios a la delegación de la Contraloría general de Cuentas de San Marcos para cumplir con lo establecido en las normas de control interno y en beneficio de un buen control administrativo de nuestra Asociación”.

**Comentarios de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos planteados en la reunión de discusión de hallazgos referida en el párrafo anterior y lo contenido en oficio sin numero de fecha 09 de agosto de 2011, por el Presidente y Representante Legal de la Asociación ADITIEM no son suficientes para el desvanecimiento del mismo no obstante haberlo notificado mediante Oficio de Audiencia y Discusión de hallazgos No. 05-DAEE-0194-2011 de fecha 03 de agosto de 2011, derivado que las actas que se subieron al portal de guatecompras fueron en papel simple como consta en dicho portal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 12, para el Presidente y Representante Legal y el Tesorero de la entidad por la cantidad de CINCO MIL QUETZALES (Q 5,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

**Hallazgo No. 4****Falta de notificación de cambio de domicilio fiscal****Condición**

Mediante la resolución de cuentadancia No. A5-826 la Asociación ubica su domicilio fiscal en 13 Av. 25-56 la Reformita zona 12, Guatemala y su razón social tiene domicilio en el municipio de San Miguel Ixtahuacan Departamento de San Marcos Constituida mediante escritura pública No. 154 de fecha 13-02-2002, e inscrita ante el registro civil de la municipalidad de San Marcos, a través de notificación formal del nombramiento de fecha 22/06-2011, no se les ubico en dichas direcciones por lo que se determinó que no actualizaron la dirección de la sede social de la Asociación al órgano correspondiente.

**Criterio**

La resolución de la cuentadancia No. Clas.: 6880IC-I-II-2008 de fecha 15 de diciembre de 2008 establece "las personas antes citadas quedan en el deber de presentar y notificar a esta institución... "cualquier otro cambio, aportando la documentación que ampare los mismos

**Causa**

La falta de conocimiento de los integrantes de Junta Directiva de la Asociación, origina infringir normas que deben observar para el cumplimiento de sus funciones dentro de la Asociación que dirigen.

**Efecto**

La falta de dirección fiscal desactualizada de la Asociación, en la Delegación en la Contraloría General de Cuentas, de San Marcos, obstaculiza deducir responsabilidad al momento de detectar anomalías y asimismo el banco de datos de cuentadantes de la Contraloría no es real.

**Recomendación**

Que el Presidente y representante legal de la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA TIERRA MIGUELENSE –ADITIEM-, gire sus instrucciones a donde corresponde para que inmediatamente traslade la información relacionada con los cambios del domicilio fiscal de dicha Asociación, a la Delegación de Contraloría General de Cuentas de San Marcos.

**Comentarios de los Responsables**

De conformidad con la discusión de hallazgos llevados a cabo el día nueve de agosto de 2011 realizado en la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, tal como consta en el oficio de audiencia No. 05-DAEE-0194-2011, manifiestan los directivos:

"Falta de notificación del cambio de domicilio fiscal, quiero manifestar que debido a los fondos que no son suficientes o que no posee la Asociación, no contamos con una sede u oficinas la cual podríamos tomar o asignar como domicilio fiscal, sin embargo para efectos de notificación dentro del perímetro de la Ciudad capital asignamos la dirección 13 avenida 25-56 la reformita zona 12 Guatemala. Comprometiéndonos a realizar los cambios que sean pertinentes si la dirección antes mencionada no fuere necesaria determinaremos como único lugar la cabecera Municipal de San Miguel Ixtahuacan en el Departamento de San Marcos.

**Comentarios de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos planteados en la reunión de discusión de hallazgos referida en el párrafo anterior y lo contenido en oficio sin numero de fecha 09 de agosto de 2011, por el Presidente y Representante Legal de la Asociación ADITIEM no son suficientes para el desvanecimiento del mismo no obstante haberlo notificado mediante Oficio de Audiencia y Discusión de hallazgos No. 05-DAEE-0194-2011 de fecha 03 de agosto de 2011 ya que la administración debió notificar oportunamente a la Contraloría General de Cuentas del cambio de domicilio fiscal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal por la cantidad de DIEZ MIL QUETZALES (Q 10,000.00).



**RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO****Presidente**

Sergio Elias Gonzales Mejía

15-12-08 al 31-12-10

**Tesorero**

Sabino Sebastián Velásquez Bámaca

15-12-08 al 31-12-10

**8. COMISION DE AUDITORIA**

**AREA FINANCIERA  
Practicó la Auditoria**

Lic. Pablo Roderico Sosa Say  
Colegiado Activo No. 11356  
Colegio de Profesionales de CC.EE.  
Auditor Gubernamental



**Control de Calidad del Informe, según el art. 28, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.**

Licda. Carmen Felisa Rayas Barreno  
Colegiada Activa No. 10667  
Colegio Profesionales CC. EE.  
Supervisora



**Conocieron y tramitaron el Informe de Auditoria**

Lic. Fernando Rodríguez Trejo  
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

Lic. Fernando Rodríguez Trejo  
Colegiado Activo 2929  
Colegio Profesionales CC.EE.  
Subdirector de Auditoria Entidades Especiales

Lic. Antonio Armando Pu Tzul  
Colegiado Activo 3430  
Colegio de C.P.A.  
Director de Auditoria de Entidades Especiales

RECIBIDO EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2010



# ANEXOS

**ANEXO 1**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**  
**ASOCIACION DE DESARROLLO POR LA TIERRA MIGUELENSE-ADITIEM-**  
**MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**Del 15 de diciembre 2008 al 31 de diciembre de 2010**  
**(Expresado en Quetzales)**

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
			0.00
Único desembolso de fecha 30/12/08	959,215.00		
En cinco Desembolsos		959,215.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>959,215.00</b>	<b>959,215.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Cajas Fiscales del período auditado.

**Comentario:**

En el periodo auditado, la asociación percibió fondos por la cantidad de (Q. 959,215.00) novecientos cincuenta y nueve mil doscientos quince quetzales, provenientes del Ministerio de Finanzas Públicas, del convenio No. 13-2008 los que fueron invertidos en el proyecto de construcción y distribución de 1,000 pilas para mujeres de San Miguel Ixtahuacan, San Marcos.

**ANEXO 2**

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**  
**ASOCIACION DE DESARROLLO POR LA TIERRA MIGUELENSE-ADITIEM**  
**CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA FISCAL**  
**Del 15 de diciembre 2008 al 31 de diciembre de 2010**  
 (Expresado en Quetzales)

CONCEPTO	TOTAL
Saldo anterior	0.00
( + ) Ingresos percibidos durante el periodo auditado	959,215.00
( - ) Egresos ejecutados durante el periodo auditado	959,215.00
<b>Saldo establecido según auditoría al 31/12/10</b>	<b>0.00</b>

**Fuente:** caja fiscal libro de bancos, recibos, facturas.

**Comentario:**

En el periodo auditado, la asociación percibió fondos por la cantidad de (Q.959,215.00) novecientos cincuenta y nueve mil doscientos quince quetzales, transferidos con obligaciones a cargo del tesoro en el Ministerio de Finanzas Públicas, invertidos en el proyecto de construcción y distribución de 1,000 pilas para mujeres de San Miguel Ixtahuacan, del Departamento de San Marcos.

**ANEXO 3**  
**CORTE Y DEPURACION DE FORMAS OFICIALES**  
**ASOCIACION DE DESARROLLO POR LA TIERRA MIGUELENSE-ADITIEM-**  
**PERIODO AUDITADO: Del 15 de diciembre de 2008 AL 31 de diciembre de 2010**

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			REALIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A3	18277	02/02/2009	631401	631450	50	631401	631401	1	631402	631450	49
63-A2	18277	02/02/2009	482601	482700	100	482601	482601	1	482602	482700	99

**Fuente:** envíos fiscales proporcionados por la Unidad de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas y formas oficiales que se encontraban físicamente en la Asociación.

**Comentario:**

Realizado el respectivo corte de depuración de Formularios Oficiales, no se detectó ninguna irregularidad de los formularios.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**ANEXO 4**

**INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL PARA LA TIERRA MIGUELENSE -ADITIEM-  
PERIODO AUDITADO DEL 15 DE DICIEMBRE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE 2010  
(Expresado en Quetzales)**

<b>ENTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
ministerio de finanzas publicas	959,215.00
<b>TOTAL</b>	<b>959,215.00</b>

**Fuente:** Datos obtenidos de la caja fiscal, del convenio y contrato suscritos entre la Asociación ADITIEM y Ministerio de Finanzas Públicas.

**Comentario:**

Fondos provenientes del Ministerio de Finanzas Públicas, del convenio No. 13-2008 los que fueron invertidos en el proyecto de construcción y distribución de 1,000 pilas para mujeres de San Miguel Ixtahuacan, San Marcos.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

ANEXO 5  
PROYECTO EJECUTADO  
ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL PARA LA TIERRA MIGUELENSE -ADITIEM-  
PERIODO AUDITADO DEL 15 DE DICIEMBRE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE 2010  
(EXPRESADO EN QUETZALES)

No.	FACTURA	FECHA	NOMBRE DE PROVEEDOR	DESCRIPCION	NIT No.	MONTO
1	152	27/02/2009	CONSTRUCTORA R.D.	20% del contrato No. 01-2009, adquisición de mil pilas de cemento que seran donadas a amas de casa del municipio de San Miguel Ixtahuacan S.M	438281-1	176,000.00
2	154	13/03/2009	CONSTRUCTORA R.D.	Segundo pago correspondiente al 70% proyecto de adquisición de mil pilas de casa del municipio de San Miguel Ixtahuacan S.M según contrato No. 01-2009	438281-1	616,000.00
3	158	15/04/2009	CONSTRUCTORA R.D.	Ultimo pago del proyecto correspondiente al 10%adquisición de mil pilas de casa del municipio de san Miguel Ixtahuacan S.M según contrato No. 01-2009	438281-1	88,000.00
4	31	02/04/2009	Transportes y comercial CINTO BAMACA	transporte de pilas a comunidades de San Miguel Ixtahuacan San Marcos	2342165-7	29,500.00
5	261	05/06/2009	TRACTOMIEX	Trasnorte de pilas a distintas comunidades de San Miguel Ixtahuacan San Marcos	1277920-2	29,200.00
6	12	05/06/2009	Constructora y transportes GONZALES	Trasnorte de pilas a varias comunidades de San Miguel Ixtahuacan San Marcos.	2282159-7	20,515.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>						<b>959,215.00</b>
<b>FUENTE: Caja fiscal de la Asociación y facturas de emitidas por la constructora encargada de este proyecto.</b>						



**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
INFORME DE CASOS ESPECIALES**

**A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD:**

NOMBRE:	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA TIERRA MIGUELENSE -ADITEIM-		
No. NIT:	2836587-4	No. TELEFONO:	57044891
DIRECCION:	San Miguel Ixtahuacan San Marcos		
No. DE CUENTADANCIA:	AS-826		
CUENTADANTES: REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Elias Gonzales Mejia		
Presidente y Representante Legal			
OTROS CUENTADANTES:	Sabino Sebastian Velásquez Bámaca		
Tesorerop			
PERIODO DE RESPONSABLES:	diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2010		

**1. INFORMACION COMPLEMENTARIA:**

TIPO DE PROYECTOS EVALUADOS :	CONVENIOS Y/O CONTRATOS:	<input checked="" type="checkbox"/>
SALUD: <input type="checkbox"/>	TOTAL DE INGRESOS:	925,215.00
INFRAESTRUCTURA: <input type="checkbox"/>	TOTAL DE EGRESOS:	925,215.00
OTROS: <input checked="" type="checkbox"/>		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	MINISTERIOS:	<input checked="" type="checkbox"/>
	OTROS:	<input type="checkbox"/>

**2. PROCESO DE REVISION:**

FORMAS OFICIALES:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
LIBROS CONTABLES:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CAJA FISCAL:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DP <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
RENDICION DE CUENTAS AL DIA:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
PERIODO DE EXAMEN ESPECIAL:	DEL:	30/12/2008	31/12/2010

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**  
**INFORME DE CASOS ESPECIALES**

**B. RESULTADO DEL EXAMEN:**

<b>RESULTADOS:</b>	<b>RECOMENDACION (CARTA A LA GERENCIA):</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>FORMULACION DE HALLAZGOS:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>TITULO DEL HALLAZGO:</b>		<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Incumplimiento en la rendicion de cuentas</li> <li>2 falta de timbre en contratos y/o facturas</li> <li>3 Elaboracion de actas en libros no autorizados</li> <li>4 Falta de notificacion de domicilio fiscal.</li> </ul>	<b>HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES:</b>	<input type="checkbox"/>
		<input checked="" type="checkbox"/>

<b>NOTA:</b>	SI LOS RESULTADOS DEL EXAMEN CONTIENEN MAS DE UN HALLAZGO, SE DEBE ADJUNTAR LOS DEMAS.
--------------	--

<b>No. DE ANEXOS QUE SE ADJUNTAN:</b> <input type="text" value="4"/>	<b>SE SUSCRIBIO ACTA:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<b>No. DE ACTA:</b>	<input type="text" value="093-2011"/>		
	<b>FECHA:</b>	<input type="text" value="09/08/2011"/>		

**C. COMISION DE AUDITORIA:**

<b>COORDINADOR:</b>			
<b>AUDITOR (A):</b>	Lic. Pablo Roderico Sosa Say		
<b>ASISTENTE DE AUDITOR:</b>			
<b>IBRAMIENTO:</b>	<input type="text" value="DAEE-0194-2011"/>	<b>FECHA DE NOMBRAMIENTO</b>	<input type="text" value="22 /03 /11"/>
<b>TIEMPO A PRACTICAR LA AUDITORIA:</b>	<b>DEL:</b>	<input type="text" value="01 /08 /11"/>	
	<b>AL:</b>	<input type="text" value="04 /08 /11"/>	

**D. TRAMITE DEL INFORME:**

<b>REVISIO EL INFORME:</b>	Licda. Carmen Fellsa Reyes Barreno
<b>TRAMITO EL INFORME:</b>	Lic. Antonio Armando Pu Tzul
<b>LUGAR Y FECHA:</b>	Guatemala 08 de septiembre 2011



## **CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

### **DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

#### **ACTAS**

Acta número DAEE guión cero noventa y tres guión dos mil once (093-2011) En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas con treinta minutos del día nueve de agosto del año dos mil once, reunidos en la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas las siguientes personas: el Señor Sergio Elias Gonzales Mejía Presidente y Representante Legal de la ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA TIERRA MIGUELENSE -ADITIEM-, quien se identifica con Cédula de Vecindad número de orden L guión doce (L-12) y de registro catorce mil trescientos cincuenta y siete (14,357), extendida por el Alcalde Municipal del municipio de San Miguel Ixtahuacan del Departamento de San Marcos; y por otra parte el Licenciado Pablo Roderico Sosa Say Auditor Gubernamental de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: El Auditor Gubernamental indica que actúa en las presentes diligencias, con fundamento a lo que establece el artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 2, 6 y 7 del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 47 del Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y de conformidad con el Nombramiento DAEE-0194-2011 de fecha 22 de marzo de 2011 emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales refrendado por Sub-Contralor de Calidad del Gasto Público, para practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PARA LA TIERRA MIGUELENSE -ADITIEM-, municipio de San Miguel Ixtahuacan del Departamento de San Marcos con el número de cuenta A cinco ochocientos veintiséis (A5-826) con resultados al 31 de diciembre de 2010; SEGUNDO: El Auditor Gubernamental manifiesta que la presente acta se suscribe para dejar constancia de las actuaciones realizadas a la documentación presentada por la institución en virtud del manejo de los fondos públicos, la cual fue solicitada mediante requerimiento de 2011 y luego de haber sido analizada, se devuelve a su entera satisfacción a los representantes de dicha entidad; TERCERO: Continúa manifestando El Auditor Gubernamental que se hizo entrega a los directivos de la Asociación, el hallazgo formulado por la Comisión de

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS****DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES****ACTAS**

Auditoría, mediante oficio, de comunicación de hallazgos No.-02-DAEE-0194-2011 de fecha 26 de julio de 2011 para su conocimiento y discusión, con esta comisión de Auditoría. CUARTO: Continúa manifestando El Auditor Gubernamental, que de conformidad con lo que regula el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 28 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y la Norma de Auditoría Gubernamental 4.3 Discusión, se procedió a dar lectura al hallazgo: 1. Relacionado al incumplimiento de rendición de cuentas, 2) relacionado a falta de timbres en contratos y/o facturas, 3).relacionado por no enviar copia de los contratos a la Contraloría General de Cuentas 4) relacionado a la elaboración de actas en libros no autorizados y 5) falta de notificación de domicilio fiscal en el período comprendido del 30 de diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2010,. Se concede la palabra al Responsable de la Asociación para que se manifiesten al respecto, manifiesta el Señor Sergio Ellas Gonzales Mejía que por desconocimiento de una ONG ya que es por primera vez que la realizo, y que estoy dispuesto hacer investigado cuando sea necesario apegados al Estado de derecho ya que los fondos que fueron asignados fueron invertidos a donde corresponde: La documentación fue presentada por escrito, de fecha 09 de agosto de 2011, la misma, será sometida al análisis y evaluación respectiva, por parte de la Comisión de Auditoría QUINTO: Se da por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas con cincuenta minutos, la que es leída a las personas que en ella intervinieron, quienes la ratifican y firman:—



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1  
Anexo No.

## IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA TIERRA MIGUELENSE -ADITIEM--	Dirección de la Entidad Auditada	San Miguel Ixtahuacan San Marcos			
No. De Cuentadancia	A5.826	Teléfonos de la Entidad Auditada				
Tipo de Auditoria	Financiera, de cumplimiento	Periodo Auditado	Del 30 de diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2010			
Nombramiento	DAEE-0194-2011 /	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se elaboró			
Auditor Gubernamental	Lic. Pablo Roderico Sosa Say /	Supervisor	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno			
No.	Condición y Recomendación	Nombre Responsable del	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No cumplida	

## Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

No.	Condición y Recomendación	Nombre Responsable del	Realizada	Proceso	No cumplida	Observaciones
1	<b>Área Financiera</b> <b>Incumplimiento en la rendición de cuentas</b> <b>Condición:</b> Se estableció que la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA TIERRA MIGUELENSE -ADITIEM-, con número de Cuenta, No. A5-826, no presentó ante la Contraloría General de Cuentas, la Rendición de Cuentas, correspondiente al período del 30	Presidente y Representante Legal y Tesorero				

	de diciembre 2008 al 31 de diciembre de 2010, lo cual se debe hacer en los cinco días posteriores de cada mes vencido.					
	<b>Recomendación</b> El Presidente y Representante Legal de la Asociación, debe velar por el cumplimiento de la rendición de cuentas, como lo establecen las Normas de Control Interno Gubernamental.					
2	<b>Condición:</b> En la revisión del expediente del Proyecto Adquisición de Mil (1,000) pilas de concreto que serán donadas a amas de casa del municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos se comprobó que el contrato No: 01-2009 del 27/02/2009 con la Constructora R.D., carece de los timbres de ingeniería que exigen las leyes aplicables.	Presidente y Representante Legal y Tesorero				
	<b>Recomendación</b> Al Presidente y Representante Legal para que cumplan con velar para que se cumpla oportunamente con las regulaciones que establece establece la Ley.					
3	<b>Elaboración de actas en libros no autorizados</b> Se determino en la revisión digital del portal de guatecompras que la asociación ADITIEM, publico sus resoluciones de ofertas en actas simples sin elevarlas a categoria de folio, los cuales debió autorizar en la contraloría general de cuentas.	Presidente y Representante Legal y Tesorero				
	<b>Recomendación</b> El Presidente y Representante Legal de la Asociación, debe velar por el cumplimiento de las Normas de Control Interno Gubernamental, que los eventos que se publiquen en el portal de Guatecompras sean en hojas					

	<p>membretadas de la entidad y autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.</p>					
<p>4</p>	<p><b>Falta de notificación de cambio de domicilio fiscal</b>  <b>Condición</b>                  Mediante la resolución de cuentadancia No. A5-826 la Asociación ubica su domicilio fiscal en 13 Av.25-56 la Reformita zona 12, Guatemala y su razón social tiene domicilio en el municipio de San Miguel Ixtahuacan Departamento de San Marcos Constituida mediante escritura pública No. 154 de fecha 13-02-2002, s e inscrita ante el registro civil de la municipalidad de San Marcos, a través de notificación formal del nombramiento de fecha 22/06-2011, no se les ubico en dichas direcciones por lo que se determinó que no actualizaron la dirección de la sede social de la Asociación al órgano correspondiente.</p>	<p>Presidente y Representante Legal.</p>				
	<p><b>Recomendación</b>                  Que el Presidente y representante legal de la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA TIERRA MIGUELENSE –ADITIEM-,” gire sus instrucciones a donde corresponde para que inmediatamente traslade la información relacionada con los cambios del domicilio fiscal de dicha Asociación, a la Delegación de Contraloría General de Cuentas de San Marcos</p>					

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Guatemala, 08 de septiembre de 2011.

Lic Pablo Federico Sosa Sosa  
 Auditor Gubernamental

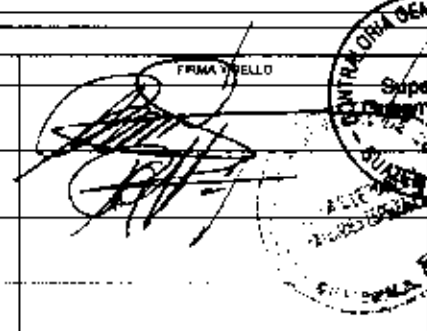


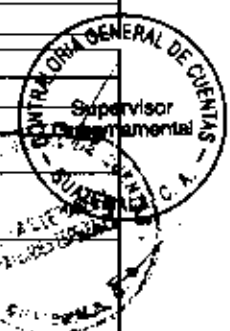
Sergio Elias Gonzales Mejia  
 Representante Legal



1-2-2012

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

<b>1 DATOS GENERALES</b>					
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA TIERRA MIGUELENSE ADITEM				
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS UNIDAD DEL SISTEMA DE				
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, SIG		
1.4 NÚMERO DE CUENTANANCIA O REGISTRO	AF-426				
1.5 DIRECCIÓN QUE LE HIZO EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES				
1.6 NOMBRAMIENTO No. 10:	DAEE-0194-2011				
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO:	22 de marzo de 2011				
1.8 ALCACIONES, GUBERNAMENTALES, ABIGNADOS	Lic. Pablo Rodríguez Sousa Bay				
1.9 CODIGO (Escuadra Municipal)					
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL	30	12	2008	AL 31 12 2010
					NO MESES AUDITADOS: 21
<b>2 AUDITORÍA</b>			<b>5 OBRA PÚBLICA</b>		
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Gubernamental		TIPO DE OBRA		
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	1,904,430.00	No. Obras		
Saldo anterior*	Q		Monto		
Ingresos	Q	952,215.00	Puentes	Q	
Egresos	Q	952,215.00	Pavimentos	Q	
*Ingresar únicamente si se trata de aspecto			Edificios Escolares	Q	
			Otros edificios	Q	
			Balón usos múltiples	Q	
			Constr. y Mont. Carreteras	Q	
			Instalaciones Deportivas	Q	
			Balnearios de Agua Potable	Q	
			Drenajes	Q	
			Energía Eléctrica	Q	
			Otros	Q	
			TOTAL	0	Q
			*En su caso de una obra agragar anexo		
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>			<b>6 OBSERVACIONES</b>		
3.1 SANCIÓN					
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	
	CI	C			
4		4	50,000.00	Decreto No. 31-2002, artículo 38, numeral 16	
3.2 FORMULACIÓN DE CARGO					
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	
	CI	C			
0					
3.3 DENUNCIA					
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	
	CI	C			
0					
*Si es caso de UNA Sanción, Formulación de cargo o Denuncia, agregar anexo					
<b>4 PRESUPUESTO</b>					
Presupuesto Asignado	Q	-			
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-			
Vigente	Q	-			
Ejecutado	Q	-			
Por devengar	Q	-			
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>					
NOMBRES		CARGO		FIRMA Y SELLO	
Lizette de Carmen Falza Reyes Barreno		Supervisor de Auditoría			
Lic. Pablo Rodríguez Sousa Bay		Auditor Gubernamental			







**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL**

**DAEE-0194-2011**

Guatemala, 22 de marzo de 2011

**Auditor(es) Gubernamental(es):**


LIC. PABLO RODERICO SOSA SAY

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que practique Examen Especial a la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA TIERRA MIGUELENSE - ADITIEM-, CON LA CUENTA No. A5-826, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, que incluya la evaluación de aspectos financieros, con resultados del Examen Especial hasta el 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por la LICENCIADA CARMEN FELISA REYES BARRENO.

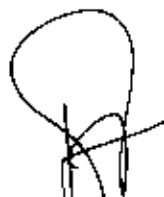
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 1 día, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria  
Subcontratador de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt